



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 13 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 19 MAR. 2013

**VISTOS:**

El Informe N° 47-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTOS, de fecha 19 de marzo del 2013, del Responsable del Área de Abastecimientos, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2013-CONCYTEC-P de fecha 17 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 47-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTOS, el Responsable del Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración, solicita la inclusión de necesidades en el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el presente ejercicio presupuestal, requiriendo la inclusión de un (1) proceso de selección con Número de Referencia PAC 29 de acuerdo a la información contenida en el Anexos N° 01;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P, del 08 de enero de 2013, se ha delegado en el Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC;





Con el visado del Área de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2013, incluyendo un (1) proceso de selección con Número de Referencia PAC 29 de acuerdo a la información que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

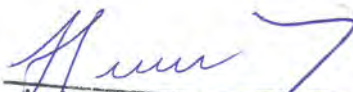
**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 5°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en el Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del CONCYTEC sito en Av. Del Aire N° 485, distrito de San Borja.

Regístrese y comuníquese.

  
José Ángel Vialdivia Morón  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



## ANEXO N°1

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (A2) B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : CONCYTEC D) UNIDAD EJECUTORA : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA E) RUC : 20135727394

F) PLIEGO : CONCYTEC G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RP

**PROCESO A INCLUIR**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST	
29	NO	NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES, Y ADUANERAS	SERVICIO	118.000,00	SOLES	RO	MARZO	O - POR LA ENTIDAD	O- CLASICO	ABASTECIMIENTO	15	01	30	

